



Comodoro Rivadavia, 22 AGO 2012

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 206/12, 451/12, 465/12, 472/12, 473/12, 478/12, 487/12, 493/12, 500/12, 505/12, 506/12, 511/12, 514/12, 550/12, 551/12, 553/12, 554/12, y

CONSIDERANDO:

Que lo que se resuelve en cada una es procedente.
Que por lo tanto corresponde ratificar lo actuado
Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 10 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar las Resoluciones 206/12, 451/12, 465/12, 472/12, 487/12, 493/12, 500/12, 505/12, 506/12, 511/12, 550/12, 551/12, 553/12, 554/12, y

Art. 2°) Ratificar las Resoluciones DFCN. N° 473/12, 478/12 y 514/12 rectificando:

2.1. R.DFCN. N° 473/12, art. 2° debe decir equivalente a una dedicación Simple a la Ing. Mariana LAUGERO.

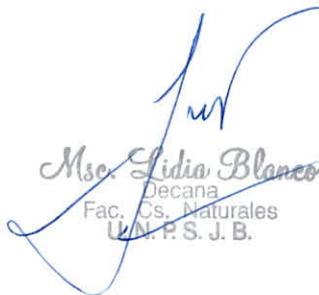
2.2. R.DFCN. N° 478/12. Dejar sin efecto el art. 2° e incorporar como art. 2° el siguiente texto: el docente designado desarrollará la presente actividad dentro de las funciones correspondientes a su cargo actual.

2.3. R.DFCN. N° 514/12 art., 3° donde dice Silvia FEATHERSTON debe decir Silvia FEATHERSTON.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 310-12


Dra. Silvia Esteve Belchior
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.